

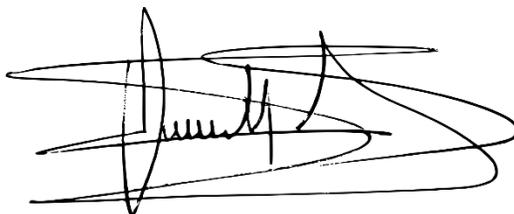
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

Valledupar, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisada la actuación dentro del proceso de la referencia, se advierte que no fue posible visualizar la audiencia celebrada el 17 de febrero de 2021; motivo por el cual se requiere al Juzgado Primero de Familia de Valledupar, a fin de que remita al correo electrónico institucional de esta Corporación Judicial el archivo donde reposa la diligencia mencionada.

En caso de no encontrarse el archivo solicitado, se ordena su reconstrucción al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar, conforme lo dispuesto en el artículo 126 del Código General de Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado